

GUÍA DOCENTE
GRADO EN DISEÑO**ESPECIALIDAD: DISEÑO DE INTERIORES****ASIGNATURA: ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DISEÑO DE INTERIORES****1. DATOS DE LA ASIGNATURA**

Tipo de materia:	Obligatoria de la especialidad
Materia a la que pertenece:	Gestión del Diseño de Interiores
ECTS:	2 ECTS
Curso:	4º Curso
Anual/semestral:	Semestral (primer semestre)
Horas de docencia (cómputo anual):	1h
Otras asignaturas de la misma materia:	Marketing: Diseño de Interiores
Departamento:	Departamento de Teoría
Profesores:	Organización Industrial y Legislación

2. INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La asignatura "Organización y legislación: Diseño de Interiores" pretende que el alumnado adquiera los conocimientos legislativos necesarios para desarrollar su actividad profesional y para mejorar el proceso de gestión del diseño en la empresa. Actualmente, en un contexto profesional tan competitivo, el diseñador necesita adquirir conocimientos de legislación que le permitan desarrollar sus competencias profesionales siguiendo el marco legal establecido.

3. COMPETENCIAS

Las competencias para Diseño interiores relacionadas con esta asignatura y descritas en el BORM que regula los estudios son las siguientes:

Competencias transversales:

CT1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

Competencias generales:

CG7 Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.

Competencias específicas:

CEI3 Dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores.

CEI4 Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.

4. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura descritos en el BORM que regula los estudios son los siguientes:

Organización y legislación específicas de la actividad profesional. Recursos y costes de la actividad profesional. El valor del diseño. Prevención de riesgos laborales. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Competencias profesionales de los interioristas. Estructura de reglamentación técnica de construcción y normas básicas de edificación. Régimen urbanístico del suelo. Legislación urbanística. Seguridad y salud en las obras de construcción. Sujetos que intervienen en las obras de construcción. Obligaciones del promotor, contratista y

subcontratista. El coordinador en materia de seguridad y salud. Estudios de seguridad y salud. El plan de seguridad y salud. Organización de un estudio de interiorismo. La dirección del equipo de trabajo.

El contenido descrito en el BORM se organiza y desarrolla mediante los siguientes temas y la siguiente temporalización:

PRIMER TRIMESTRE

TEMA 1. Competencias profesionales y legislación específica del diseño de interiores

TEMA 2. Reglamentación técnica de construcción y normas básicas de edificación.

SEGUNDO TRIMESTRE

TEMA 3. Seguridad y salud en las obras de construcción.

5. METODOLOGÍA

La asignatura "Organización y Legislación: Diseño de Interiores" es de carácter teórico y cuenta con 2 horas presenciales de clase a la semana (asignatura semestral).

Junto a las explicaciones teóricas del profesor en las que se abordarán los contenidos programados, será fundamental la actividad práctica realizada en clase en la que intervendrá activamente el alumnado.

La metodología principal de la asignatura, para la parte práctica de la asignatura, será el aprendizaje basado en proyectos, estudio de casos reales y cuestionarios.

Formación continua. Actividades e instrumentos de enseñanza/aprendizaje

- **PRESENCIALIDAD:** la enseñanza es presencial.
Explicaciones teóricas y prácticas de la profesora en el aula en las que se abordarán los contenidos programados. El alumnado trabajará e intervendrá activamente. Los estudiantes revisarán, el material previamente asignado consistente en videos y/o lecturas. En clase, se dedicarán mayoritariamente a actividades prácticas. Los alumnos deben adquirir los conocimientos teóricos fundamentados e integrados con la práctica de dicha disciplina. Uno de los objetivos de la asignatura es la preparación del alumno para el ejercicio de la actividad profesional mediante el desarrollo de las competencias necesarias para integrarse con éxito en los distintos ámbitos profesionales.
Uso de la plataforma Google Classroom, en ella se podrán descargar materiales de estudio teórico práctico y entregar documentos de trabajo requeridos durante el curso y el proyecto de trabajo autónomo semestral.
- **EXÁMENES:** presenciales.

Información al alumno

La profesora informará en clase al alumnado respecto a las cuestiones docentes relacionadas con la asignatura.

Se utilizarán también los medios de comunicación digital para mantener informado al alumnado.

6. VOLUMEN DE TRABAJO

2 ECTS x 28 h = 56h) 56h / 18 semanas = 3,1 horas volumen de trabajo semanal de asignatura semestral

Tiempo de realización de trabajo presencial: 36 horas	Temporalización de contenidos: 36 horas	Tiempo de realización de trabajo autónomo: 20 horas
12 horas	TEMA 1	8 horas
14 horas	TEMA 2	8 horas
10 horas	TEMA 3	4 horas
Actividades de trabajo presencial		
Asistencia a clases teóricas y prácticas		34horas
Exposición del proyecto		1 hora
Realización de examen		1 horas
Total, actividades presenciales		36 horas
Actividades de trabajo autónomo		
Realización autónoma del proyecto		12 horas

Preparación de exámenes	8 horas
Total, actividades de trabajo autónomo	20 horas

7. RECURSOS

Asesoramiento e información en webs institucionales, entre ellas:

COLEGIO DE DISEÑADORES DE INTERIOR DE LA REGIÓN DE MURCIA [HTTP://WWW.CODID-RM.COM/](http://www.codid-rm.com/)

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DECORADORES Y DISEÑADORES DE INTERIOR

[HTTP://WWW.CGCODDI.ORG/](http://www.cgcoddi.org/)

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS / DISEÑADORES DE INTERIORES (IFI)

<https://ifiworld.org/#Homepage>

CONSEJO EUROPEO DE ARQUITECTOS DE INTERIORES

<https://ecia.net/>

LEY ORGÁNICA DE EDIFICACIÓN

<https://www.boe.es/eli/es/l/1999/11/05/38/con>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD SOSTENIBLE

<https://www.transportes.gob.es/ministerio>

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

<https://www.codigotecnico.org/>

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=47171&IDTIPO=100&RASTRO=c194\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=47171&IDTIPO=100&RASTRO=c194$m)

<http://urbanismo.murcia.es/infourb/>

<https://www.murcia.es/web/urbanismo/titulos-habilitantes-en-materia-de-obras>

<https://www.coamu.es/secciones/documentos/index.jsp>

OTROS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Documentación relacionada con los contenidos de la asignatura; documentos recogidos de instituciones o asociaciones.

8. EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Se contemplan las siguientes modalidades de evaluación:

- Evaluación CONTINUA. Se realizará durante el desarrollo del curso, valorando el trabajo diario en el aula por medio de las actividades y proyectos propuestos, así como la actitud y el interés mostrado por los alumnos hacia la asignatura. Asimismo, se realizarán varias pruebas específicas que han de servir como indicadores del grado de consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura. La evaluación continua aporta una visión de las dificultades y progresos de cada alumno y del grupo.
- Evaluación SUMATIVA. Se realiza al final de curso (semestre) para llegar a la calificación final. Su objetivo es determinar los resultados del proceso total de aprendizaje valorando los datos obtenidos anteriormente, en la evaluación continua, así como orientar al alumno sobre las actividades a realizar para superar la asignatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Comprender y aplicar correctamente la organización de un estudio de interiorismo y de la legislación específica de la actividad profesional.
- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Identificar y manejar correctamente la legislación específica de la actividad profesional, describiendo sus aspectos más relevantes.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán serán los siguientes:

- OBSERVACIÓN DIRECTA del trabajo del alumno en el aula.
- ANÁLISIS DE LAS REALIZACIONES de los alumnos (proyectos y actividades) para evaluar la aplicación de los contenidos; la parte práctica de la asignatura.
- PRUEBA TEÓRICA DE CONOCIMIENTOS (examen escrito) para evaluar comprensión de contenidos teóricos.

Los datos que se obtengan de los instrumentos de evaluación anteriores se reflejarán periódicamente en las fichas de

cada alumno y ayudarán a la profesora a realizar un seguimiento de la evolución del alumno y a tomar decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se utilizarán los medios de comunicación digital para mantener informado al alumnado respecto a las cuestiones docentes relacionadas con la asignatura.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- PARTE TEÓRICA: Pruebas teóricas (examen): 70% de la nota final.
- PARTE PRÁCTICA FUERA DEL AULA: Proyecto y/o otras actividades realizadas fuera del aula: 15% de la nota final.
- PARTICIPACIÓN ACTIVA Y TRABAJO EN EL AULA: Participación activa y actividades (individuales o grupales) realizadas en el aula: 15% de la nota final.

CONVOCATORIA ORDINARIA

EN PRIMERA CONVOCATORIA la calificación final de la asignatura se obtendrá sumando los apartados anteriores: 70% (nota obtenida en exámenes) + 15% (actividades y proyectos realizados fuera del aula) + 15% (participación activa y actividades en el aula)

Para que la nota sea sumativa de los diferentes apartados anteriores (A+B+C) es imprescindible aprobar la parte teórica de la asignatura (los exámenes) con una nota de 5 sobre 10. En caso contrario (si no se supera la parte teórica de la asignatura con una nota de 5 sobre 10), la nota final será solo la obtenida en la prueba escrita (A), sin contabilizar los otros dos apartados (B y C)

RESTO DE CONVOCATORIAS ORDINARIAS

La nota de la asignatura será la obtenida en la prueba escrita (examen). En cuarta convocatoria si el alumno/a desea que le califique el profesor/a que impartió la asignatura, tendrá que solicitarlo en Jefatura de Estudios de lo contrario será evaluado por un tribunal.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una convocatoria extraordinaria al alumno que haya agotado las cuatro determinadas para la asignatura, y por tanto, se evaluará como tal.

9. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Barcelona Sánchez, Juan y Pérez Guerra, Alfonso (2010). La Seguridad y la Salud en las obras de construcción. Editorial Asemas
- Rubio Romero, Juan Carlos y Rubio Gámez, M.ª Carmen (2005). Manual de coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción. Ediciones Díaz de Santos.
- López Álvarez, Salvador (2009). Manual Práctico del encargado de obra: Organización de obra y control de personal. Lex Nova.

NORMATIVA BÁSICA

- Real Decreto 902/1977, de 1 de abril, regulador de las facultades profesionales de los Decoradores e Interioristas.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- LEGISLACIÓN URBANÍSTICA CONSOLIDADA BOE:
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=69&modo=2¬a=0&tab=2